

EL GRULLO

Gobierno Municipal 2021 - 2024

LA CIUDAD DE LA GENTE

**DICTÁMEN RELATIVO A LOS ACUERDOS LEGISLATIVOS 489-LXIII-22 Y
493-LXIII-22.**

**HONORABLES REGIDORES DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE EL GRULLO, JALISCO.**

PRESENTE:

Los que suscribimos, en nuestra calidad de Integrantes de la Comisión Edilicia de Puntos Constitucionales; de conformidad a lo dispuesto a los artículos 115 Constitucional fracciones I y II, 77,80,85 y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 27, 40, 42 de la Ley de Gobierno y de la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

ANTECEDENTES:

1. Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 fracción II segundo párrafo establece que los Ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las Legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas Jurisdicciones, que organicen la Administración Pública Municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación Ciudadana y Vecinal.

2.- Que fuera recibido mediante oficio **OF-CPL- S/N-LXIII-22** dirigido al Presidente Municipal Mtro. Milton Carlos Cárdenas Osorio. Los Acuerdos Legislativos aprobados con número **489-LXIII-22 Y 493-LXIII-22 del Estado de Jalisco**, para su análisis, estudio y dictaminación correspondiente.

3. Ahora bien, procedemos a analizar los Acuerdos Legislativos y conduciéndonos de forma objetiva dentro de nuestra Sesión de este órgano colegiado, esta Comisión Edilicia emite el Dictamen procediendo a analizar de forma favorable una vez que se sometió a votación de los ediles que la conforman.



*Recibido
15/08/2022
Sandra R.M.
11:40 am.*

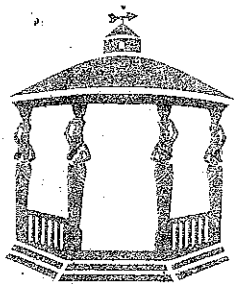


Obregón No. 48, Col. Centro
C.P. 48740 El Grullo, Jal.



321 387 44 44
321 387 28 67

Gobierno Municipal de
El Grullo, Jal.
2021 - 2024



EL GRULLO

Gobierno Municipal 2021 - 2024

LA CIUDAD DE LA GENTE

Informarles Compañeros Regidores que la Comisión de Puntos Constitucionales, integrada por los regidores, **Lic. Salvador Villanueva Bautista, Lic. Eurise Jazmín González González y Lic. Harlene Morales Vargas**, tuvo su décima séptima Sesión el día 30 de Julio a las 14:00 horas en el Recinto destinado al Honorable Ayuntamiento Constitucional de El Grullo, Jalisco. con relación al oficio **OF-CPL-S/N-LXIII-22 DE LA COORDINACIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO. Referente a los ACUERDOS LEGISLATIVOS 489-LXIII-22 Y 493-LXIII-22.**

CONSIDERANDO:

Por lo anteriormente expuesto los integrantes de las Comisión Edilicia de Puntos Constitucionales, con las facultades que nos confieren los artículos de los Reglamentos del Ayuntamiento de el Grullo, Jalisco, tenemos a bien elevar a esta soberanía lo siguiente:

Referente al Acuerdo Legislativo con número 489-LXIII-22 los siguiente;

1. La escasez de agua en México se intensifica ya que:
El 77% de la Población vive en Regiones con poca agua.
8 de cada 10 Mexicanos padecen o padecerán falta de agua.
2. Esta iniciativa busca implementar un modelo de abastecimiento y uso de Agua que apuesta por una sana relación con los ciclos y las disponibilidades naturales del Agua.
3. El sistema consiste en la conexión del techo de la vivienda para canalizar el Agua de lluvia hacia un almacenaje y, mediante una serie de componentes, limpiar el agua para obtener una fuente de abastecimiento de muy buena calidad.
4. El Gobierno del Estado ha implementado este programa que ha llamado la atención de forma muy positiva, este programa denominado "Nidos de Agua", como antes mencionado es un sistema de captación de lluvia que se ha instalado en casas habitación y aprovecha la infraestructura existente para captar este importante recurso natural evitando que al mismo tiempo se pierda al escurrirse al drenaje común. Como ya se mencionó, en una primera etapa se implementó en casas habitación, y el programa prevé la incorporación de quince Escuelas con apoyo de la iniciativa privada.

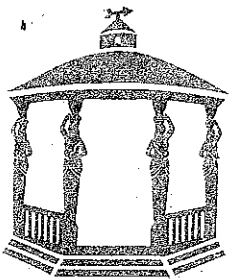


Obregón No. 48, Col. Centro
C.P. 48740 El Grullo, Jal.



371-367-44-44
371-367-20-67

Gobierno Municipal de
El Grullo, Jal.
2021 - 2024



EL GRULLO

Gobierno Municipal 2021 - 2024

LA CIUDAD DE LA GENTE

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO: Esta Comisión Edilicia de Puntos Contusionales analizó el acuerdo legislativo con número 489-LXIII-22.

SEGUNDO: Solicitamos que a su vez el Cabildo lo someta a consideración y en su caso aprobación.

TERCERO: Una vez analizado el Acuerdo por este Cabildo y en caso de someterse a votación y a su vez ser aprobado, solicitamos se instruya mediante la Secretaría General de este Ayuntamiento Constitucional, para que se giren instrucciones a las áreas correspondientes de este Ayuntamiento Constitucional para que en el ámbito de su competencia, lleven a cabo las acciones necesarias para que de manera conjunta y coordinada con el Gobierno del Estado de Jalisco, implementen el proyecto nido de lluvia en los inmuebles públicos a cargo de este Gobierno Municipal, garantizando con estas acciones, de manera sustentable, el derecho al Medio Ambiente sano y al Agua, todo de conformidad con las disposiciones legales aplicables.

Referente al Acuerdo Legislativo con número 493-LXIII-22 lo siguiente;

1. En esta temporada los casos de dengue pueden aparecer de manera simultánea con los de COVID-19, por lo que el control del mosquito Aedes Aegypti es una actividad esencial para reducir el riesgo de la ocurrencia del brotes.

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO: Esta comisión edilicia de Puntos Contusionales analizó el acuerdo legislativo con número 493-LXIII-22.

SEGUNDO: Solicitamos que a su vez el Cabildo lo someta a consideración y en su caso aprobación.

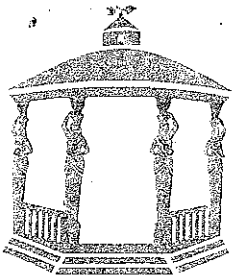


Obregón No. 48, Col. Centro
C.P. 48740 El Grullo, Jal.



321 387 44 44
321 387 20 67

Gobierno Municipal de
El Grullo, Jal.
2021 - 2024



EL GRULLO

Gobierno Municipal 2021 - 2024

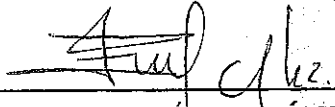
LA CIUDAD DE LA GENTE


TERCERO: Una vez analizado el Acuerdo por este Cabildo y en caso de someterse a votación y a su vez ser aprobado, solicitamos se instruya mediante la Secretaría General de este Ayuntamiento Constitucional, para que se giren instrucciones a las áreas correspondientes de este Ayuntamiento Constitucional para que en el ámbito de sus atribuciones y competencias, inicien con las acciones preventivas, inicien con la Campaña para exhortar a la Ciudadanía para intensificar las medidas preventivas de limpieza para evitar la transmisión del dengue y dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 142 numeral 1 fracción I de la Ley de Salud del Estado de Jalisco.


LIC. HARLENE MORALES VARGAS.
SÍNDICO Y REGIDOR PROPIETARIO.



OFICINA DE
REGIDORES


LIC. EURISE JAZMÍN GONZÁLEZ GONZÁLEZ.
REGIDOR PROPIETARIO.


LIC. SALVADOR VILLANUEVA BAUTISTA.
REGIDOR PROPIETARIO Y PRESIDENTE DE LA
COMISIÓN EDILICIA DE PUNTOS CONSTITUCIONALES.

SVB/aem.

 Obregón No. 48, Col. Centro
C. P. 48740 El Grullo, Jal.

 321 387 44 44
321 387 20 67

Gobierno Municipal de
El Grullo, Jal.
2021 - 2024